



Dos recortes de la prensa de hoy:

- 1.- Del "New York Times" sobre el pago de los intereses de la Deuda Exterior de México.
- 2.- De "La Prensa" editorial sobre la cuestión religiosa en México.

Nueva York, N. Y., junio 30 de 1926.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

EXP. 1-8-1.

NUM. 2182

Srita. Soledad González,
Sria. Particular del señor
Presidente de la República,
MEXICO, D. F.

Tengo el honor de remitir a usted con el presente despacho los documentos anotados arriba, rogándole acusar recibo.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCION.

Arturo M. Elias

CONSUL GENERAL.

Incl. 2.

AME/fg

MEXICO REANUDARA EL PAGO DE INTERESES.....

El Pago de 11,000,000 de Pesos de Intereses sobre la Deuda Exterior se Llevará a cabo Hoy.

CIUDAD DE MEXICO. junio 29.- Se ha anunciado que el Gobierno mexicano pagará \$11,000,000 de intereses de su Deuda Exterior, por los primeros seis meses del año actual.

Este pago está de acuerdo con el convenio financiero celebrado hace poco entre el señor Thomas W. Lamont, como representante de los banqueros internacionales, y el Secretario de Hacienda Pani.

La reanudación semi-anual del pago de intereses de la Deuda Exterior mexicana, fué anunciada en New York, el 21 de junio, por Arturo M. Elías, Agente Financiero del Gobierno mexicano en esta ciudad. En esa fecha dijo el señor Elías que el pago inicial se haría el día 1ro. de julio, por el Comité Internacional de Banqueros, del cual, el señor Thomas W. Lamont, de la casa J. P. Morgan y Cía., es presidente.

La suma total atrasada es de \$37,500,000, que de acuerdo con el convenio celebrado en octubre del año pasado entre Alberto J. Pani, Ministro de Hacienda en México y el Comité Internacional de Banqueros, será pagado en un plazo de ocho años que comenzarán a contar en 1928. En la fecha en que el señor Elías hizo su anuncio, la cantidad acordada para el pago semi-anual era de \$11,250,000.

México ha estado remitiendo dinero mensualmente a la casa-

J. P. Morgan y Cía., desde el mes de enero, y estos fondos se han ido juntando hasta que, con el pago de este mes, habrá lo suficiente para cubrir los intereses semi-anuales. Este plan fué adoptado debido a que los ingresos de México no son regulares.

Trad:MCM.



THE NEW YORK TIMES, WEDNESDAY, JUNE 30, 1926.

MEXICO TO RESUME INTEREST PAYMENTS

***Installment of 11,000,000 Pesos
on Foreign Debt Will Be
Paid Today.*** 56

MEXICO CITY, June 29 (P).—It is announced that on June 30 the Mexican Government will pay 11,000,000 pesos interest on the foreign debt for the first six months of the present year.

The payment is in accordance with the financial agreement entered into some time by Thomas W. Lamont, representing the international bankers, and Secretary of the Treasury Pani.

Resumption of the semi-annual payments of interest on the Mexican foreign debt was announced in New York on June 21 by Arturo M. Elias, financial agent of the Mexican Government in this city. At that time Senor Elias said the initial payment would be made July 1 by the International Committee of Bankers on Mexico, of which Thomas W. Lamont of J. P. Morgan & Co. is Chairman.

The total amount in arrears is \$37,500,000, which, according to an agreement entered into last October between Albert J. Pani, Finance Minister of Mexico, and the International Bankers Committee, will be paid over an eight-year period beginning in 1928. At the time of Senor Elias's announcement, the amount set for the regular semi-annual payments was \$11,250,000.

Mexico has been transmitting money in monthly instalments to J. P. Morgan & Co. since January, and these funds have been pooled until with the payment in this month, they amount to sufficient to meet the regular semi-annual interest requirements. This plan was adopted because of the uneven receipts of Mexican revenues.



LA PRENSA, MIÉRCOLES 30 DE JUNIO DE 1926.

DIFICULTADES RELIGIOSAS EN MEJICO

La agitación producida en la vecina república, a causa de la política del gobierno Calles, que se ha impuesto la observancia absoluta de los preceptos constitucionales que rigen en materia religiosa, sigue dando lugar a incidentes ingratos.

Uno de los más recientes, y que está ahora adquiriendo relieve con motivo de ciertas protestas portorriqueñas, es la intervención del exobispo de Puerto Rico, monseñor Caruana, en la política mejicana, con su reclamación ante la secretaría de Estado después de ser expulsado ejecutivamente del territorio azteca.

El distinguido prelado, que es unánimemente estimado entre sus antiguos diocesanos, parece haberse hecho incompatible con la interpretación que el gobierno de Méjico da a los deberes de neutralidad absoluta de los extranjeros allí. Como consecuencia de determinados actos del obispo, el presidente Calles acordó su expulsión. Y en torno a ella, como es sabido, se ha producido considerable algarada aquí.

Es lógico, sin duda, que los partidarios en los Estados Unidos de una intervención en Méjico, y aun los católicos exaltados y de buena fe, que tienen que ver con escándalo y dolor cualquier afrenta a tan elevada dignidad de la iglesia, se indignen y agiten. Pero el observador imparcial—sobre todo si es hispano—debe colocarse en un punto de vista de imparcialidad y comprensión renovadas.

Dejar de hacerlo fuera no hacer justicia a los intereses supremos de la raza y hasta al prestigio y popularidad de la iglesia católica en nuestros países. Porque no puede—ni debe—dudarse de que, si por desgracia, llegara a producirse un conflicto en el porvenir entre la soberanía y la independencia de uno de nuestros pueblos y una autoridad eclesiástica cualquiera—fuera la que fuese—el sentimiento popular no vacilaría. . . .

En el incidente de monseñor Caruana debe verse, en nuestra opinión, el resultado deplorable de una crisis que, seguramente, lamenta más sinceramente que nadie el gobierno de Méjico. El presidente Calles y sus defensores no han provocado deliberadamente las dificultades religiosas actuales. Ha sido, (hay que tenerlo siempre en cuenta) aplicando simplemente preceptos constitucionales que se ha producido la situación presente.

Hay sin duda medios para llegar a la solución satisfactoria para todos mediante concesiones y comprensión recíproca. Pero nada se adelantará utilizando cuantos recursos proporcionen las circunstancias a los protestantes de uno u otro bando, para causar daños al prestigio adverso.

En el caso especial de la protesta de monseñor Caruana, debe tenerse ante todo en cuenta la na-

Julio 4-1926

MEXICO CONFISCA LAS PROPIEDADES DE LA IGLESIA.

MEXICO CONFISCA LAS PROPIEDADES DE LA IGLESIA.

El Decreto de Calles establece reglas drásticas contra todas las actividades religiosas.

LAS CRITICAS DE LA PRENSA ESTAN PROHIBIDAS.

Están Proscriptas la Ordenes religiosas y prohibido el Uso del Traje Talar.

CIUDAD DE MEXICO. julio 3.- El Gobierno mexicano-publicó hoy un nuevo decreto, confiscando las propiedades de la Iglesia, y estableciendo penas por la violación de las leyes religiosas y prohibiendo a la prensa católica que haga comentarios sobre la actitud del Gobierno en lo referente a la religión. El Diario Oficial publica la ley, que no es sino una reforma al código penal para el Distrito Federal y los Estados y territorios y abarcando los crímenes contra la federación en toda la República.

El decreto abarca treita y tres artículos y está firmado por el Presidente Calles y por el Secretario de Gobernación Tejeda, con fecha 14 de junio. La cláusula I trata de que los ministros de cualquiera religión deben ser mexicanos por nacimiento. El que infrinja esta cláusula será castigado con 500 pesos de multa o arresto y 15 días de cárcel y expulsión conforme al Art. 33 de la Constitución.

Conforme a la Cláusula 2, cualquiera persona que -

no sea mexicana de nacimiento será considerada culpable cuando ejerza su profesión eclesiástica, ya sea en actos religiosos o que administre los sacramentos, o predique en público o dirija servicios religiosos de --- cualquiera especie.

Todas las Escuelas deben ser Láicas.

La cláusula 3 declara que la educación solo la pueden impartir las escuelas oficiales y será láica, lo mismo que la instrucción primaria, elemental y superior, que se imparta en las escuelas particulares. La pena, por la violación de esta cláusula es, multa de 500 pesos o arresto con carcel de solo quince días, y en caso de una segunda violación se cerrarán las escuelas.

Conforme a la Cláusula 4, ninguna corporación religiosa, o ministro de algún culto puede establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Los responsables de una violación de esta clase están sujetos a -- multa de 500 pesos o arresto con 15 días de carcel y la clausura inmediata de las escuelas.

Conforme a la Cláusula 5, las escuelas primarias -- pertenecientes a particulares estarán bajo la vigilancia oficial. La cláusula agrega que las violaciones a esta regla serán castigadas con 500 pesos de multa.

La cláusula 6, declara que el Estado no puede permitir ningún contrato, convenio o pacto efectivo que tenga por objeto la pérdida o sacrificio de la libertad del hombre, ya sea debido a trabajos, educación o

votos religiosos. La ley, por lo tanto, no puede permitir la fundación de órdenes monásticas de ninguna denominación.

Se consideran como órdenes monásticas, para los -- efectos de esta ley, las sociedades religiosas donde -- los miembros viven en comunidad, bajo reglamentos religiosos y votos temporales o perpetuos, y sujetos a uno o más superiores, con distintos lugares de residencia.

Se prohíbe la vida conventual.

Las órdenes religiosas, conventos y monasterios ya establecidos, serán disueltos por las autoridades después de identificar a los encargados que quedan incluidos en esta ley. Cuando se comprueba que las personas excluidas vuelven a asociarse en comunidad después de su desolución, serán castigadas con un o dos años de cárcel. En tales casos, los superiores, priores, prelados o directores, o las personas de rango en la organización o dirección de un convento, serán castigadas con seis años de prisión.

Las mujeres sufrirán dos terceras partes de la pena en cada caso.

Conforme a la cláusula 7, la persona que induzca o aconseje a los menores a que consagren su vida a la religión por medio de votos, serán castigados con arresto, y la pena mayor, con una multa de segunda clase, aunque sean parientes consanguíneos. Si las personas mayores de edad son inducidas, habrá pena, arresto y multa de primer grado.

La cláusula 8 estipula que los individuos en la práctica de su religión, los ministros o sacerdotes de cualquier credo o culto, que por medio de declaraciones públicas, escritos, sermones, etc., inciten al público a desconocer las instituciones políticas o a desobedecer las leyes, serán castigados con seis años de cárcel y multa de primer grado.

Conforme a la cláusula 9, y como resultado directo o indirecto de incitación a que se refiere la cláusula 8, cuando menos de diez personas intervengan, haciendo uso de amenazas o de fuerza física o moral contra las autoridades o agentes, cada una será castigada con un año de cárcel y multa.

Los ministros o sacerdotes que inciten al público, según manifiesta la ley, serán castigados con seis --- años de cárcel, aumentando la pena, si resultaren desórdenes.

Si se trata de más de diez personas, las autoridades procederán conforme al Art. 1123 y al 1135 del Código Penal.

La Cláusula 10 dispone que los ministros nunca podrán en reunión pública o privada constituida en junta y en actos del culto o de propaganda religiosa, hacer crítica de las leyes fundamentales del país, de las autoridades en particular o en general del Gobierno. Los infractores serán castigados con la pena de uno a cinco años de prisión.

Conforme a la Cláusula 11, los ministros de los --

cultos no podrán asociarse con fines políticos. Los infractores serán castigados con arresto y las reuniones serán inmediatamente disueltas.

A los periódicos se les prohíbe hacer comentarios.

La Cláusula 13 dispone que, las publicaciones periódicas religiosas o simplemente de tendencias marcadas en favor de cualquiera creencia religiosa, ya sea por su programa o por su título, no podrán comentar -- asuntos políticos nacionales, ni informar sobre actos de las autoridades del país, o de particulares que se relacionen directamente con el funcionamiento de las -- instituciones públicas. Los directores de las publicaciones, en caso de infracción de este mandato, serán castigados con la pena de arresto mayor y multa de segunda clase.

La Cláusula 14 manda que si la publicación no tuviere director, la responsabilidad penal recaerá en el autor del comentario político o de la información a que se refiere la cláusula anterior, y si no es posible conocer al autor, la responsabilidad será del administrador o regente, del jefe de redacción o del propietario de la publicación periódica. En caso de reincidencia se ordenará la suspensión definitiva del periódico.

La Cláusula 15 prohíbe estrictamente la formación de toda clase de agrupaciones políticas, cuyo título -- tenga alguna palabra o indicación cualquiera que las -- relacione con alguna confesión religiosa. Cuando se --

64

violate este precepto, las personas que integren la mesa directiva, o quienes encabezen el grupo, serán castigadas con ^{arresto} pena mayor y multa de segunda clase.

La Cláusula 16 prohíbe que se celebren en los templos, reuniones de carácter político. Cuando el encargado de un templo destinado al culto, organice directamente la reunión o invite o tome participación en ella, será castigado con la pena de arresto mayor y multa de segunda clase. En este caso el Ejecutivo Federal podrá ordenar el cierre definitivo del templo.

Conforme a la Cláusula 17, todo acto religioso deberá celebrarse dentro de las iglesias, autorizadas para ello por la ley. La Cláusula 18 manda que fuera de los templos, no podrán los ministros de los cultos ni los individuos de uno u otro sexo que los profesen, usar -- trajes especiales ni distintivos que los caractericen.

Conforme a la Cláusula 19, el público tiene derecho a denunciar cualquiera infracción a esta ley.

El Gobierno será el dueño de las propiedades.

Conforme a la Cláusula 21, las asociaciones religiosas denominadas Iglesias, cualquiera que sea su credo, no podrán en ningún caso tener capacidad para adquirir poseer o administrar bienes raíces, ni capitales impuestos sobre ellos; los que tuvieren actualmente por sí o por interpósita persona, entrarán al dominio de la nación. Las personas que oculten los bienes y capitales a que se refiere este artículo, serán castigadas con uno a dos años de prisión; las que sirvan de interpósita persona serán castigadas con la misma pena.

La Cláusula 22 manda que los templos destinados al culto, son propiedad de la nación, representada por el Gobierno Federal, que determinará los que deben continuar destinados a su objeto. Los obispados, casas curales, seminarios, conventos, asilos, colegios o cualquiera otro edificio que hubiere sido construido o destinado a la administración, propaganda o enseñanza de un culto religioso, pasarán desde luego, al dominio directo de la nación, para destinarse exclusivamente a los servicios públicos de la Federación o de los Estados.

Se estipulan fuertes penas.

Las personas que destruyan, mensocaben o causen perjuicios a los referidos edificios, serán castigadas con uno a dos años de prisión.

La Cláusula 24 manda que la autoridad municipal que permita o tolere la violación de estos artículos, será castigada por el superior gerárquico que corresponda y con multa de cien pesos y suspensión de oficio hasta por un mes. En caso de reincidencia, la pena será de destitución e inhabilitación para desempeñar cargos o empleos públicos hasta por cinco años.

La Cláusula 26 manda que la autoridad municipal que permita o tolere la celebración de algún acto religioso de culto público, fuera de la iglesia, será castigada con multa de cien pesos y suspensión de oficio. La autoridad municipal cuidará del cumplimiento de la-

Cláusula 18 de esta Ley, bajo lapena de multa de cien pesos y arresto.

Conforme a la Cláusula 30, la misma autoridad, bajo la pena de destitución y multa hasta de mil pesos por cada caso, cuidará del cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 19 de esta Ley. La autoridad municipal llevará un libro de registro de los templos y otro de los encargados de ellos, y de los asientos de ambos enviará copia certificada a la Secretaría de Gobernación, dentro del término de un mes.

La falta de los libros de registro de que se habla en este artículo, será castigada con multa hasta de -- mil pasos. Si transcurrido el término de un mes, la autoridad municipal no envía a la Secretaría de Gobernación, noticia del cambio del encargado de un templo, será castigada con multa hasta de cien pesos.

Conforme al Artículo I, esta Ley comenzará a regir desde el 31 de julio del presente año.

De acuerdo con el Artículo 3, un Ejemplar de esta Ley, será fijado en las puertas principales de los templos, o donde quiera que se celebren actos religiosos.

El Papa Protesta contra la Actitud del Gobierno de Méx.

ROMA, julio 3.- El Papa Pío dió expresión hoy a una prótesta vigorosa contra la actitud del Gobierno Mexicano contra los católicos, en un discurso pronunciado ante los estudiantes del Colegio Pío Latino Eclesiástico de Sur America. El Póntífice hizo hincapié -

sobre el gran pesar que le aflige por la persecución a que están sujetos los católicos en México, y declaró - que quería protestar una vez más contra la violación - de la libertad de conciencia. Urgió a los estudiantes, entre los que se encuentran representantes de todas las naciones latino-americanas, a que elevaran sus oraciones para alcanzar la divina protección en pro de los - perseguidos.

Trad:MCM.



MEXICO CONFISCATES
PROPERTY OF CHURCH

Calles Decree Provides Drastic
Regulation of All Religious
Activities.

PRESS CRITICISM IS BARRED

Orders Are Banned and Clerical
Dress Forbidden—Severe
Penalties Provided.

Copyright, 1926 by The New York Times Company
Special Cable to THE NEW YORK TIMES.
MEXICO CITY, July 3.—The Mexican
government issued today a new decree,
confiscating church property, provid-
ing penalties for violating the religious
laws and prohibiting the Catholic press
from commenting on the Government's
religious attitude. The Official Diary
states the law which is a reform
of the penal code for district and fed-
eral territories and for the republic
covering crimes against the federation.
The decree covers thirty-three arti-
cles and was signed by President
Calles and Secretary of the Interior

to take care of new expenditure. That
is to say, the prevention of any further
inflation.
4. A gradual reduction of the ad-
vances of the bank to the State, so as
to strengthen the bank note cover.
5. Relief of the Treasury and a return
to its normal functioning by the re-
stitution of a large part of the
debt and its administration by
the sinking fund.
6. The realization of the consolida-
tion of the short term national defense
Treasury bonds.
7. The realization as soon as pos-
sible, with the aid of the bank, of
monetary stability.
8. Preparation for the return of
capital, for which purpose it will be
necessary to contract long term loans
at foreign values and to obtain credits
abroad.
9. Drafting an economic policy which
will prevent in some measure inevit-
able difficulties which will attend a
return to same money.
In a footnote the committee adds
that full warning must be given to the
country that a restoration of the na-
tional finances will be accompanied by
difficulties and suffering, but that any
delay will only serve to aggravate
them.
Advices Immediate Action on Debts.
Insistence is clear and emphatic that
there must be an immediate ratifica-
tion of the Washington debt settlement
and a settlement with Britain.
In a chapter on the Treasury prob-
lem and the relief from the burden of
the floating debt, the experts declare
against a forced consolidation by a
capital levy or a forced loan.
As M. Caudaux tried a year ago, they
propose a voluntary consolidation loan

ministers of any creed must be of Mex-
ican birth. The infringement of this
clause is punishable by a fine of 500
pesos or arrest and fifteen days im-
prisonment and expulsion under Article
33 of the Constitution.
Under Clause 2 any person not of
Mexican birth will be considered guilty
when he exercises his profession as a
minister. In religious acts or in the
administration of the sacraments, or
publicly pronounces doctrines or con-
ducts a religious service in any form.
All Schools to Be Secular.
Clause 3 declares that education
must be given in official schools and
will be secular, the same as the pri-
mary, elementary and superior educa-
tion that is given in private schools.
The penalty for the violation of this
clause is a fine of 500 pesos or arrest
and not more than fifteen days in
prison. In case of a second violation,
the schools will be closed.
Under Clause 4, no religious cor-
poration or minister of any creed may
establish or direct schools of primary
instruction. Those responsible for a
violation of this clause are subject to
a fine of 500 pesos or arrest and fif-
teen days in jail and immediate closure
of the schools.
Under Clause 5, primary schools
owned by private citizens will be un-
der official vigilance. The clause adds
that violations of this rule carry a
fine of 500 pesos.
Clause 6 declares that the State can-
not permit any contract, agreement or
compact to be effective which has for
its object the loss or sacrifice of a
man's liberty on account of work or
education or religious vows. The law
in consequence, will not permit the
establishment of orders of monks of
whatever denomination.
Orders of monks are considered by
the effects of this law religious so-
cieties where the members live under
religious rules, under promises or
temporary or perpetual vows, and sub-
ject to one or more superiors, although

pler through hundreds of American,
Norwegian, Italian and other flags.
The great Norwegian explorer was
smothered under armfuls of roses until
he looked like a moving flower bed,
as he moved up the gangplank into
the Bergensfjord, where a luncheon
and another reception awaited him.
Captain Amundsen looked ten years
younger than he did when he left here
last April on the start of his trip. The
lines of care and worry had left his
face. He was clean-shaven. He had
grown a small white mustache shortly
before he started on the polar flight,
but he removed it soon after com-
pleting the flight. He wore a smartly
tailored double-breasted suit and
looked rosy and plump. He expressed
some horror when he was told that
he was putting on flesh.

Says He's Through Exploring.
"I never felt better in my life," he
said. "I'm a free man now. I'll never
explore again."
"Never?"
"Never."
Having accomplished the goals which
as a boy of 15, he set for himself—
reaching both Poles and making the
Northeast and the Northwest Pass-
ages—Amundsen said he had dis-
charged all his missions and felt the
relief and happiness of an emancipated
slave.
"And I'll never lecture again," he
said. "Riser-Larsen must do that.
I've lectured for twenty years. I don't
know what I'll do the rest of my life,
but it will be what I feel like doing."
The arrival of Amundsen and Ellis-
worth at Grand Central yesterday
completed their circumnavigation of
the globe since they left here last
April. Correctly speaking, it was a
double circumnavigation, because the
Norge made a smaller circle about the
North Pole—a circumnavigation within
a circumnavigation.
As Amundsen and Ellsworth stepped
from the train, Grover Whalen, head-
ing the Mayor's Committee, met them.
"Captain Amundsen and Mr. Ellis-

Continued on Page Two.

Continued on Page Three.

MEXICO CONFISCATES
PROPERTY OF CHURCH

Continued from Page 1, Column 2.

the individuals have different or distinct
residences.

Will Bar Conventual Life.

Religious orders, convents and mon-
asteries now established will be dis-
solved by the authorities after the
notification of them in charge as
provided in the law. If it is proved
that excluded persons have again in a
community after the dissolution, they
will be punished by one or two years
in jail. In such a case superiors, priors
or abbots or directors or any persons
who hold rank in the organization or
direction of a convent, will be pun-
ished by a six-year prison term.
Women will suffer two-thirds of the
penalty in each case.

Under Clause 7, a person who in-
duces or urges minors to give up their
life to religion by vow will be pun-
ished by arrest and the major pen-
alty, with a fine of the second class,
even though they are relatives by
blood. If persons of legal age are
induced, there will be a penalty of
arrest and a fine of the first grade.

Clause 8 rules that an individual
practicing his religion, a minister or
priest of any religious cult or creed
who through public statements or
public writings, sermons, etc., incites
the public to refuse to acknowledge
the political institutions or to disobey
the laws will be punished by six
years in jail and a fine of the second
class.

Under Clause 9, as the result of di-
rect or indirect incitation which is
referred to in Clause 8, when at
least ten persons intervene, using
threats or physical or moral force
against the authorities or agents, each
will be punished by one year in prison
and fined.

Ministers or priests who incite the
public, as stated in the law, will be
punished by six years in prison, with
the addition, if disorders result, of
greater penalty.

If there are more than ten persons
involved the authorities will proceed
according to Articles 1123 and 1135 of
the Penal Code.
Clause 10 rules that ministers cannot
meet formally in public, together
or in private, and in acts of religious
propaganda criticize the fundamental
law of the country or acts of the
authorities or of the Government. Vi-
olators of this clause will be punished
by five years in prison.

Under Clause 11, ministers cannot
hold any political views. Any meeting
will be broken up by force with ar-
rests and corresponding penalties.

Newspapers Forbidden to Comment.

Clause 13 rules that publications
and newspapers, either religious or
merely showing marked tendencies in
favor of religions and religious creeds
through titles or propaganda, may not
comment on national political affairs
nor inform readers of acts of the
authorities of the country or on par-
ticulars related directly to the func-
tioning of public institutions. The di-
rectors of the newspapers, in the case
of an infraction of this clause, will be
punished by a major penalty and ar-
rest and a fine of the second class.
Clause 14 rules that if the pub-

lication has no director, the re-
sponsibility falls upon the author of
the political criticism or the author of
the information which results in the
article, and if it is impossible to locate
the author, responsibility falls on the
administrator or agent or chief editor
of the section or the owner of the
paper. In the case of a second viola-
tion of this clause the suspension of
the newspaper will be ordered.

Clause 15 strictly prohibits the
formation of all classes of political or-
ganizations whose title has any word
or any indication that it is connected
with religious ideas. If this clause is
violated persons who form the Board
of Directors will be punished by
major arrest and a second-class fine.

Clause 16 forbids the holding of po-
litical meetings in the churches. When
the person in charge of the churches
directly organizes a meeting or invites
others to take part in it he will be
punished by an arrest and a fine of
the second class. In this case the Fed-
eral authorities will order the definite
closing of the church.

Under the seventeenth clause all re-
ligious acts must be celebrated within
the churches that are authorized by
law. Clause 18 rules that outside of
the churches the ministers or other in-
dividuals of either sex, may not wear
particular clothing, or badges, etc.,
which show their religious affiliation.
Under clause 19 the public has the
right to denounce any violations of
this law.

Government to Hold Property.

Under Clause 21 religious orders of
any creed may not possess, or have the
power to acquire or administer, prop-
erty or capital. Persons who hide
property or capital referred to in this
article will be punished by one to two
years in prison. Persons who serve as
holders will suffer the same punish-
ment.

Clause 22 rules that churches de-
signed for worship are the property of
the nation, represented by the Federal
Government, which will determine the
use of the property. Bishops' palaces,
houses, seminaries, asylums, colleges,
convents and buildings of any class
which have been constructed or de-
signed for religious acts of any creed
or cult pass immediately into the direct
possession of the nation, to be devoted
to the exclusive services of the Federa-
tion or States.

Heavy Penalties Provided.

Persons who destroy or damage these
buildings will suffer a penalty of two
years in prison.

Clause 24 rules that municipal au-
thorities who permit any violations of
these clauses will be punished by a law
which corresponds with a fine of 100
pesos and suspension of office for a
month.

In case an officer repeats the offense
he will be discharged from public office
and barred from holding office for five
years.

Clause 28 holds that any municipal
authority that permits the celebration
of any religious act outside of a church
will be punished by a fine of 100
pesos and suspension from office. The
authorities will be responsible for com-
pliance with Clause 18 under the pen-
alty of a fine of 100 pesos and arrest.

Under Clause 30 municipal authori-
ties, under the penalty of removal and
a fine of 1,000 pesos in each case, will
demand complete observance of Clause
19. Under Clause 30, municipal authori-
ties will make a complete register of
the churches, and the names of the
caretakers, within one month and send

the complete data to the Secretary of
State.

Failure to register books will be pun-
ished by a fine of 1,000 pesos. If a
month passes before complete data is
furnished to the Secretary of the Inter-
ior, the authorities will be liable for
a fine of 100 pesos.

Under clause 32, municipal authori-
ties who permit the opening of a
new church without giving notice to
the Secretary of the Interior will be
suspended from office for six months.

Under clause 33, authorities who
within one month fail to report
changes in the names of those in
charge of guarding the churches will
be fined 100 pesos.

Under article 1 the law becomes ef-
fective on July 31, 1926.

Under article 3 a copy of this law
will be placed on the outside of all
churches or wherever religious acts
are celebrated.

Pope Protests Mexican Attitude.

ROME, July 3 (AP).—Pope Pius today
voiced a vigorous protest against the
attitude of the Mexican Government
toward Catholics in the course of an
address before students of the Pio
Latino Ecclesiastical College of South
America. The Pontiff dwelt upon his
sorrow for the persecution against
Catholics, which he said is continuing
in Mexico. He declared that he de-
sired to protest once more against
violation of the Catholic's right of
conscience. He urged the students,
who included representatives of all
Latin American nations, to pray for
divine protection for those subject to
persecution.



CONSULADO GENERAL DE MEXICO

Departamento Administrativo.

Número: 2330 Exp.: 1-8-1.
Asunto: Envío de varios recortes de prensa.

Nueva York, N. Y.,
julio 7 de 1926.

Señorita Soledad González,
Sria. Particular del señor
Presidente de la República,
MEXICO, D. F.

Con el presente tengo el honor de acompañar a usted varios recortes de la prensa de esta ciudad del 4, 5 y 6 del actual con diversas noticias importantes sobre asuntos de México.

Llamo la atención de usted, especialmente, a las declaraciones del señor Alfred J. Talley, Presidente del Comité Pro-Intereses Católicos del Club Católico de Nueva York, atacando la política de nuestro Gobierno en la cuestión religiosa, que aparecen publicadas en el "New York Times" de julio 5; permitiéndome añadir que con esta misma fecha he dirigido una enérgica carta al Editor del mismo periódico, refutando los cargos infundados que el citado señor Talley formula en contra de nuestro Supremo Gobierno. Oportunamente tendré el gusto de enviar a usted recorte de prensa con la reproducción de mi carta de hoy al "New York Times".

Entretanto, me es grato renovarle las seguridades de mi muy atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Arturo M. Ceballos

CONSUL GENERAL.

Incl.
AME/fg

JULIO 5-1926
70

LOS CATOLICOS CONTRAVENDRAN EL NUEVO DECRETO DE CALLES

---ooo---

Trad:MCM.

71
"THE NEW YORK TIMES"
julio 5 de 1926.

LOS CATOLICOS CONTRAVENDRAN EL NUEVO DECRETO DE CALLES.

Los Líderes denuncian su Orden de confiscación de Propiedades como violatoria de la Constitución.

SE FORMAN PROYECTOS PARA LUCHAR CONTRA ELLA.

Se espera el Apoyo de los Protestantes, puesto que también ellos Resultan afectados.

CIUDAD DE MEXICO, julio 4.- Los católicos mexicanos, según El Universal, declaran que se resistirán al nuevo decreto firmado por el Presidente Calles, para confiscar las propiedades de la iglesia, exigir la disolución de las Ordenes religiosas y abolir la educación religiosa en las escuelas.

Aun cuando el Reverendísimo Mora y del Río, Arzobispo de México, se negó a comentar el nuevo reglamento, la asociación Católica de Jóvenes, encabezada por el señor Manuel De la Peza, jefe de los Caballeros de Colón, y el Dr. Leopoldo Caballero, uno de los directores de la orden, publicaron declaraciones en las que denunciaban el decreto como persecución religiosa.

El señor de la Peza declara que el decreto viola la Constitución del país, y asegura que no solo el pueblo católico, "objeto de la persecución, sino otras personas inteligentes, se han visto obligadas a protestar contra un ataque tan severo, que si va dirigido a los católicos, -- también alcanza a otras religiones."

Los Derechos de los Padres de Familia son violados.

El Dr. Caballero, declara que la nueva órden viola -- los legítimos derechos de los padres de familia que de-- sean que sus hijos sean instruidos en principios religio-- sos.

La Asociación de Jóvenes Católicos declaró que se es-- taba preparando para continuar la lucha en defensa de su-- religión.

"Tenemos en estudio un proyecto que pronto llevaremos a la práctica, pues no podemos permanecer mudos frente a-- este nuevo decreto, que creemos que no es otra cosa sino -- persecución religiosa," anunció.

En una entrevista con El Universal, el señor De la -- Peza aseguró que el decreto firmado por el Presidente Ca-- lles, no es sino una prueba más de la persecución del Go-- bierno contra los católicos, persecución que dicho Gobier-- no ha negado a la faz del mundo en declaraciones publica-- das por su Cónsul.

Agrega que el decreto mexicano ha causado una impre-- sión bien triste, si se compara con la tolerancia demostra-- da por la nación vecina, en que la mayoría de sus ciudada-- nos no es católica, pero es respetuosa de las creencias -- de la minoría.

Todo el mundo ha visto, dice, que los católicos son -- tratados en los Estados Unidos con una hospitalidad que -- sorprende, en cambio en este país, donde la mayoría es ca-- tólica, el ser católico se considera como un crimen que -- amerita los más severos castigos.

Se citan las penas para los perseguidos.

El uso del traje talar es castigado por el nuevo decreto, dice, como también las demostraciones o expresiones de opinión más elementales en contra de la ley.

"Yo quisiera saber," agregó, si el código penal está todavía en vigor, especialmente el artículo 974, que estipula que a cualquiera que se encuentre culpable de la persecución de una religión será condenado a tres años de cárcel y multado en dos o trescientos pesos, y también el Art. 975, que estipula que los funcionarios públicos que violen esta prevención serán sentenciados a una pena tres veces más severa.

"Nosotros creemos," continuó, "que los verdaderos católicos, dignos de ese nombre, en vez de someterse a la situación en que se nos ha colocado, debemos trabajar con mayor entusiasmo para conservar nuestra libertad de conciencia para aceptar las enseñanzas de la Iglesia y de sus sacerdotes."

El Dr. Caballero asegura que la prohibición religiosa en las escuelas elementales priva al pueblo de una libertad fundamental.

Se les niega el derecho para disolverse.

"Pero hay algo más poderoso que los hombres y los gobiernos," continuó. "Más fuerte que todo, porque tiene el poder de Dios. ¿Qué cosa hay más razonable y más natural que la religión? Es indudable que la persecución contra la Iglesia católica es un mal muy grave, pero servirá para intensificar nuestras convicciones morales."

Y es la moralidad la que le da poder y gloria a un pueblo, no las riquezas materiales. Acumular dinero es --- bien facil, pero acumular energías morales es muy dificil. Es obra bendita de santos, de apóstoles y de mártires."

Según opinión de un abogado bien conocido, dice El Universal, las sociedades católicas no pueden disolverse bajo el nuevo decreto, pues si lo obedecen estrictamente la ley no puede disolverlas.

TALLEY ATACA A MEXICO

Fide que el Pais sea Proscripto por sus Actos en contra de la Religión.

El nuevo decreto del Gobierno mexicano confiscando las propiedades de la Iglesia y restringiendo a la prensa católica, indujo al antiguo Juez Alfred J. Talley, -- presidente del Comité por intereses Católicos del Club Católico, a insistir en la demanda de que los Estados -- Unidos le retiren el reconocimiento a México y lo mar---quen como proscripto entre las naciones. El Juez Talley acompañado del antiguo Juez Morgan J. O'Brien comparecieron ante el Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados en abril, apoyando la resolución Boylan que aconsejaba con urgencia dicha acción.

Los últimos hechos de México contra la religión han sido peores que todo lo hecho por el Gobierno Soviet en Rusia, dijo el Juez Talley en su declaración, y criticó al Presidente Coolidge porque aboga por la enseñanza de la religión y al mismo tiempo le tiende la mano de compa-

ñerismo a una nación que representa el antítesis de los ideales americanos de libertad.

"Hace más de tres meses que México ha estado probando a ver hasta donde puede llegar con el Gobierno Coolidge en su política sovietista de destrucción de derechos religiosos en México," dijo el Juez Talley. "Habiendo observado que nuestro Departamento de Estado no ha hecho nada para obligar a México a que cumpla sus promesas de conservar la libertad religiosa, hechas en la época en que se le concedió el reconocimiento, o para proteger los derechos de los ciudadanos americanos, o respetar la dignidad de los Estados Unidos, Calles se da ahora el chapuzón y eclipsa a Rusia poniendo en vigor un sistema de persecución religiosa que no tiene igual en los tiempos presentes.

Ataca la Apatía del Gobierno.

"Una palabra de advertencia de parte de los Estados Unidos, le habría puesto coto a esto - una nota auténtica de vigorosa protesta del Presidente Coolidge o del Secretario Kellogg, le pondría término ahora, pero el Gobierno Mexicano, habiéndolo ensayado por medio de varios actos de agresión contra los derechos y libertades humanas, siempre con el ojo puesto en este Gobierno para observar los efectos, ha llegado a la conclusión de que puede continuar impunemente. El Presidente Coolidge ha predicado profundamente en muchas ocasiones sobre la necesidad de los gobiernos de conservar y fomentar la enseñanza y práctica de la religión, y sin embargo, ahora le

extiende una mano amistosa y fraternal, por medio del reconocimiento oficial, a una nación que representa la antítesis de los ideales de libertad americana.

"México es católico en más de un 90%; la civilización que hoy tiene le fué traída por los primeros misioneros y comunidades religiosas, cuyas enseñanzas y ejemplo, sacó al pueblo de su salvajismo, civilizándolo. No hay nombres más venerados en México, por el pueblo, que los de dos misioneros cristianos que son vistos bajo la misma luz reverente con que nosotros distinguimos los nombres de Wash-- ington y Lincoln, y no obstante, con artero y caracterís-- tico descaro, y como manifestando el desprecio que no pue-- de ocultar, hacia el Gobierno americano, el Gobierno de -- Calles, remite para su publicación en este 4 de julio, su edicto contra los católicos que pretende destruir todos -- los derechos que la Declaración de la Independencia declara que son la herencia de todo hombre libre -- cuya nega-- ción crea un despotismo que el pueblo tiene el derecho de destruir.

"Nuestro Gobierno sabe que bajo el ruin disfraz de -- una república, México es hoy una administración despótica absoluta, debido al tácito apoyo y estímulo del actual Go-- bierno de Washington, cuyo silencio e inactividad han si-- do con justicia interpretados por Calles como tolerancia-- y acquiescencia.

Se niega la libertad de cultos, dice.

"Nosotros, que solemnemente declaramos en nuestra --- Constitución, que el Congreso no pasará ninguna ley res--

77

pecto al establecimiento de la religión, o prohibiendo el libre ejercicio de ella, o reduciendo la libertad de pala
bra, la de la prensa, o los derechos del pueblo para que de manera pacífica se reúnan para pedir al Gobierno la re
paración de sus agravios, permanecemos ociosos viendo todos estos derechos de humanidad negados a los católicos - de México y continuamos nuestras relaciones amistosas con ellos, a pesar del hecho bien reconocido de que el recono
cimiento de un Gobierno hacia otro es algo más que un me-
ro formulismo e implica la aprobación, de parte del Gobiern
no que reconoce de las ideas y prácticas fundamentales del Gobierno reconocido.

"El Gobierno mexicano, escoje, entre todos los días, - el 4 de julio, para anunciar al pueblo americano que la - la práctica de toda religión será únicamente la que el Gobierno permita; negándole al hombre su conciencia y el derecho que Dios le dió de creer en ÉL y servirle.

"Ningún padre de familia puede mandar a sus hijos a - una escuela particular para que se le enseñe la religión - de sus mayores. Las comunidades religiosas de hombres y - de mujeres que han consagrado sus vidas no solo al cuidado espiritual y físico de hombres y mujeres, sino de niños - huérfanos, han sido arrojados del país, y desde el 31 de - julio, quedarán proscriptos por completo, y si se atreven a volver a reunirse en comunidad serán castigados con dos años de prisión - las mujeres al igual que los hombres. -- Aun hay más; a cualquiera que se acuse de aconsejar a una persona joven, aun cuando sea su hijo o hija, a que se ha

ga sacerdote o monja, será encarcelado por este solo hecho. Esta prevención^{es} algo nueva, es una expresión de lo diabólico que es el mexicano. Si un joven o señorita mexicana manifiesta o expresa su deseo de profesar en alguna orden religiosa, se les debe huir peor que a los leprosos, pues a cualesquiera que se viera hablando con dichas personas - será encarcelado según el 'reglamento,' que dice que 'cualquiera persona que induzca o aconseje a los menores a que consagren sus vidas a la religión será castigada, aunque tengan parentezco consanguíneo.' Si personas de mayor edad son inducidas a lo mismo, la pena se reduce a arresto y multa..'

Ve Terrorismo Completo.

"Las leyes destruyen la práctica de la religión y la profesión del sacerdocio, pero cualquiera persona, sea sacerdote o seglar, que proteste, por escrito o de palabra, será encarcelada. El pastor de una congregación que hiciera uso, aunque fuere de 'fuerza moral' como protesta - contra la injusticia de estas leyes, sufrirá la pena de un año de prisión y una multa.

"No importa lo ultrajante de la conducta de un funcionario, si los ministros de la iglesia se reúnen para protestar o para proteger a sus fieles, serán castigados con cinco años de prisión. Esto se llama terrorismo, rojo, - inflexible, espantoso; y sin embargo, el Gobierno de los Estados Unidos, en manos de Coolidge y de Kellogg, sigue reconociendo a México como una potencia amiga.

"Hace poco que Kellogg dijo que "El Gobierno Mexicano está a juicio ante el mundo." Pero nombró mal defensor; hubiera sido más correcto decir que la Administración de Coolidge es la que está a prueba. Ningún Gobierno europeo -- puede intervenir debido a nuestra Doctrina Monroe, y nadie sabe esto mejor que el Gobierno mexicano.

"La libertad de prensa ha sido destruida; no se permite hacer el menor comentario sobre la persecución religiosa. No puede haber juntas de protesta en las iglesias, - ni puede haber servicios religiosos en ninguna parte fuera de las iglesias que están a cargo de un empleado del Gobierno que vigila los ejercicios. El traje talar, o cualquiera insignia que indique la filiación religiosa del individuo está estrictamente prohibida. Ninguna iglesia puede poseer bienes, y los bienes de la iglesia pertenecen al Gobierno. No se permiten las reuniones ni las procesiones fuera de la iglesia, y, por supuesto, y según la Constitución, se niega el juicio por jurado a todo el que esté acusado de violación de cualquiera ley relativa a religión.

Cita las palabras del Presidente.

"Hay tal descaro en este desafío a los derechos humanos, que parece casi increíble; nuestro Gobierno no puede permitir que las cosas continúen así, sin perder su propia dignidad y respeto, como también el respeto de otras naciones. El Presidente Coolidge dijo últimamente, pidiendo un reconocimiento especial de este 4 de julio del sesquicentenario de la adopción de la Declaración de Independencia: -

'Mientras los americanos permanezcan dignos de tales progenitores el pueblo de los Estados Unidos debe jurar -----
-- nuevamente en cada generación su fé en los ideales expresados en la Declaración de Independencia y observar el día del natalicio de la nación en tal forma que sirva de inspiración a todos los pueblos amantes de la libertad.'

"El pueblo mexicano es amante de la libertad, y ama a su país y a su religión, que todos los que han estado en México saben que no puede ser otra que la católica. ¿Qué inspiración están recibiendo de la supina apatía de la actual administración de Washington en sus tratos con el bandido Gobierno de México? Las palabras bonitas son muy buenas impresas y suenan muy bien a través del radio pero la hora presente lo que necesita es acción, y esta no aparece en las oficinas del Presidente ni en las del Secretario de Estado. ¿Qué haría Jefferson en circunstancias similares? o, para acercarnos a nuestra época, ¿que haría Roosevelt, o, qué exigirán todas las personas reflexivas, juiciosas y religiosas de cada Estado de la Unión, de aquellos que controlan nuestro Gobierno..?

"Me parece que la hora ha sonado, en que todo americano que cree en la libertad religiosa, no solo para ellos sino para todos los pueblos de la tierra, debe sentir el ultraje y manifestarlo, exigiendo de nuestro Gobierno que declare que México está imposibilitado para ser incluido en la familia de las naciones."

CATHOLICS TO DEFY NEW CALLES DECREE

Leaders Denounce His Order
Confiscating Property as a
Violation of Constitution.

PLANS TO FIGHT IT MADE

Protestant Support Is Expected
On Ground That They Also
Are Affected.

Copyright, 1926, by The New York Times Company.
Special Cable to THE NEW YORK TIMES.

MEXICO CITY, July 4.—Mexican Catholics, according to El Universal, declare they will resist the new governmental decree, signed by President Calles, confiscating church property, demanding the dissolution of religious orders and abolishing religious education in the schools.

Although the Most Rev. Dr. Mora del Rio, Archbishop of Mexico City, would make no comment on the new regulations, the Young Catholic Association, Manuel de Lapeza, acting head of the Knights of Columbus, and Dr. Leopold Caballero, a director of the order, all issued statements denouncing the decree as religious persecution.

Signor de Lapeza declares the decree violates the Constitution of the country and asserts that not only the Catholic people "object to the persecution, but other intelligent people are forced to protest against such a severe attack which, if directed against the Catholics, is also directed against other religions."

Sees Rights of Parents Violated.

Dr. Caballero declares the new order violates the legitimate right of parents to have their children instructed in religious principles.

The Young Catholic Association declared it was preparing to continue the fight for its religion.

"We are studying a plan of action which we will put into practice soon, for we cannot remain dumb in the face of this latest decree, which we believe is religious persecution," it announced.

In an interview in El Universal Signor de Lopeza asserts that the decree signed by President Calles is but one more proof of the persecution of Catholics by the Government, a persecution which the Government has denied before the whole world in statements issued by its Consul.

He adds that the Mexican decree creates a sad impression in the light of the tolerance shown by a neighboring nation, the majority of whose citizens are not Catholics but who respect the creed of the minority.

All the world, he says, has seen that Catholics are treated in the United States with wonderful hospitality, but in this country, where the majority are Catholics, to be a Catholic is considered a crime which merits severe penalties.

Penalties for Persecution Cited.

The wearing of distinctive clerical dress, he says, is punishable under the new decree, as are also the most elemental demonstrations and expressions of opinion against the law.

"I wish to ask," he continues, "whether the penal code is still in force, especially Article 974, which states that any one found guilty of persecuting a religion will be condemned to three years in prison and fined 200 to 500 pesos, and also Article 975, which states that public officials who violate this provision will receive a sentence a third more severe."

"We believe," he continues, "that true Catholics, worthy of the name, instead of submitting to the situation in which we have been placed, will work with more enthusiasm to preserve their liberty of conscience to accept the teachings of the Church and its priests."

Dr. Caballero asserts that the prohibition of religious elementary schools deprives the people of a fundamental liberty.

Power to Dissolve Denied.

"But there are things stronger than men and governments," he continues, "stronger than all, because they have the strength of God. What is more reasonable, more natural, than religion? Persecution against the Catholic Church undoubtedly is a grave wrong, but it will intensify our moral convictions. And it is morality which gives strength and glory to a people, not material riches. It is easy to accumulate money, but to accumulate moral energy is difficult. It is the blessed work of saints, apostles and martyrs."

According to a well-known lawyer, says El Universal, Catholic societies cannot be dissolved under the new

Continued on Page Twelve.



CATHOLICS TO DEFY NEW CALLES DECREE

Continued from Page 1, Column 4.

decree, for if they obey it strictly the law cannot dissolve them, but religious names.

TALLEY ASSAILS MEXICO.

Wants Country Outlawed for Its Acts Against Religion.

The new decree of the Mexican Government confiscating church property and restricting the Catholic press drew yesterday from former Judge Alfred J. Talley, Chairman of the Committee on Catholic Interests of the Catholic Club, a renewal of the demand that the United States withdraw recognition from Mexico and brand her an outlaw among nations. Judge Talley, with former Judge Morgan J. O'Brien, appeared before the Foreign Relations Committee of the House of Representatives in April in support of the Boylan resolution which urged such action.

Mexico's recent acts against religion had been worse than anything done by the Soviet Government in Russia, said Judge Talley in his statement, and he criticises President Coolidge for advocating the teaching of religion and at the same time extending the hand of fellowship to a nation which stood for the antithesis of the ideals of American freedom.

"For more than three months the Mexican Government has been feeling its way to determine how far it could go with the Coolidge Administration in its Soviet policy of destroying religious rights in Mexico," said Judge Talley. "Having observed that our State Department has done nothing either to compel Mexico to keep its promise to preserve religious liberty, made at the time this country granted recognition, or to protect the rights of American citizens, or to respect the dignity of the United States, Calles now takes the plunge and outdoes Russia in putting into force a system of religious persecution without parallel in recent times.

Attacks Government's Apathy.

"One word of warning from the United States would have stopped it—one genuine note of vigorous protest from President Coolidge or Secretary Kellogg would end it now, but the Mexican Government, having tried it out by various acts of aggression against human rights and liberties, always with an eye on this Government to observe the effect, now concludes, and rightly so, that they can go ahead with impunity. President Coolidge has preached profoundly on many occasions about the necessity of a Government preserving and fostering the teaching and practice of religion, but nevertheless he now extends the hand of friendship and of fellowship, through official recognition, to a nation that stands for the very antithesis of the ideals of American freedom.

"Mexico is more than 90 per cent. Catholic. Such civilization as she has was brought to Mexico by the early missionaries and religious communities whose teaching and example brought her people from savagery to civilization. No names are held in greater reverence by the people of Mexico than two of the early Christian missionaries who are regarded in Mexico in the same light as we revere the names of Washington and Lincoln. And yet with subtle and characteristic effrontery and as though to manifest the contempt which it does not attempt to conceal for the American Government, the Calles Government releases for publication on this Fourth of July its edict against Catholics which seeks to destroy all of the unalienable and God-given rights which the Declaration of Independence declares to be the heritage of all free men—the denial of which creates a despotism which a people have the right to destroy.

"Our Government knows that under the pitiful guise of a republic, Mexico is today an absolute despotism made so by the tacit support and encouragement of the present Administration at Washington, whose silence and inactivity has been with justification construed by Calles as tolerance and acquiescence.

Worship Denied, He Says.

"We, who solemnly declare in our Constitution that Congress shall make no law respecting an establishment of religion, or prohibiting the free exercise thereof, or abridging the freedom of speech or of the press or the rights of the people peaceably to assemble and to petition the Government for a redress of grievances, stand idly by and see all these rights of humanity denied to Catholics in Mexico and continue to maintain friendly relations with them, despite the well-recognized fact that recognition by one Government of another is something more than a formality and implies an approval on the part of the recognizing Government of the fundamental ideas

and practices of the recognized Government.

"The Mexican Government announces to the American people, and on the Fourth of July of all days, that the practice of all religions can be only such as the Government permits; man's conscience and his God-given right to worship in accordance with it is denied.

"No parent may send his child to a private school so that he may be taught the religion of his fathers. Religious communities of men and women who have spent their lives in caring for the spiritual and physical needs of not only men and women but of helpless orphan children, have been driven out, and after July 31 are to be entirely proscribed, and if they dare to meet again as a community they are subject to two years in prison—women as well as men. Furthermore, any one denounced as advising a young person, even his own son or daughter, to become a minister of the Gospel or a nun, shall be imprisoned for that. This provision, which is something new, is a Mexican diabolism. If a Mexican youth or girl should manifest or express a desire to enter the profession of a religious, he or she would be avoided as a leper, for one seen speaking to such a one could be accused and imprisoned under the new 'regulation,' which says that 'any person who induces or urges minors to give up their life to religion will be punished, though they are relatives by blood. If persons of legal age are induced there will be a penalty, arrest and a fine.'

Sees Stark Terrorism.

"The laws destroy the practice of religion and the profession of the priesthood, but any person, priest or layman, who protests in writing or in speech shall be jailed. The pastor of a congregation who would urge the use even of 'moral force' as a protest against these unjust laws shall receive a year in prison and a fine.

"No matter how outrageous the act of any official may be, ministers who might meet together to protest or to protect their people shall be punished by five years imprisonment. This is terrorism, red, stark and terrible, and yet the United States Government under Mr. Coolidge and Mr. Kellogg continues to recognize Mexico as a friendly power. The latter recently said: 'The Mexican Government is on trial before the world.' He named the wrong defendant. It would be more accurate to say that the Coolidge Administration is on trial. No European Government can interfere on account of our Monroe Doctrine and nobody knows this better than the present Mexican Government.

"Freedom of the press is destroyed. No comment on religious persecution is allowed. No meeting of protest may be held in a church and no religious services shall be held anywhere but in a church which shall be in charge of a Government official to watch all exercises. No distinctive garb or insignia of any kind indicative of religious affiliation may be worn. No church shall own or possess property and all church property is to be owned by the Government. No religious gatherings or processions outside of a church are allowed, and of course, by the terms of the Constitution, trial by jury is denied to any one charged with a crime under law relating to religion.

Quote

"The whole world is in defiance almost cannot maintain its respect of other nations. Judge has a special recognition. July of the Sesquicentennial adoption of the Declaration of Independence, 'As long as America remains worthy of such sires the of the United States must pledge in every generation their faith in the ideals expressed in the Declaration of Independence and observe the nation's natal day in such a manner as to carry inspiration to all freedom-loving people.'

"The people of Mexico are a freedom-loving people who love their country and their religion, which any one who knows Mexico knows will never be anything else but Catholic. What inspiration are they receiving from the supineness of the present administration at Washington in dealing with the bandit government of Mexico? How can Mr. Coolidge in words urge his people to pledge their faith in the ideals expressed in the Declaration of Independence and permit by not preventing the denial of these same rights to the oppressed people of Mexico? Fine words look well in print and sound mighty over the radio, but the need of the hour is action, and that is not apparent in this matter in the offices of either the President or the State Department. What would Jefferson do under similar circumstances, or, to come nearer to our own time, what would Roosevelt do, or, again, what will thoughtful, religious minded people in every State of our Union demand of those in control of our own Government?

"It seems to me that the time has arrived for all Americans who believe in religious freedom, not only for themselves but for all peoples of the earth, to make known their sense of outrage and to demand that our Government declare that Mexico is unfit to be longer regarded as worthy to be included in the family of nations."

SE INSISTE EN MEXICO EN LOS DERECHOS DE LOS AMERI-
CANOS.

-----000-----

"THE NEW YORK TIMES",
julio 6 de 1926.

SE INSISTE EN MEXICO EN LOS DERECHOS DE LOS AMERICANOS

El Orador de la Colonia con motivo de la Celebración de día de la Independencia hizo incapié en la Política extranjera.

CIUDAD DE MEXICO. JULIO 5.- En la recepción ofrecida por el Embajador Sheffield, con motivo de la Independencia, en los jardines de la Embajada hoy, James Hogan, hablando en nombre de la colonia americana, que obsequió a la Embajada con un retrato de Mr. Sheffield, declaró que la política extranjera era asunto de gran importancia para los Estados Unidos.

Constantemente tenemos que hacer frente a la necesidad de demostrar claramente a los demás, que no deseamos nuestro propio engrandecimiento y que lo único que pedimos es que los principios de justicia y equidad -- sean aplicados a nuestras relaciones con otros países, en la misma forma que lo exigimos en nuestra propia patria", dijo:

"Pedimos que nuestros compatriotas sean tratados -- con respeto en el extranjero, que el espíritu de la Enmienda Quinta se le dé una aplicación práctica en otras partes, como se le dá en nuestra propia nación, en donde se ha probado su eficacia durante muchos años.

"Por lo tanto, creemos que estamos pidiendo algo -- justo, equitativo y honrado cuando afirmamos que ningún ciudadano americano puede ser privado de la vida, de la

libertad y de sus propiedades sin los trámites de ley.-

"Todavía estamos difundiendo esta doctrina, no solo para nuestra propia protección y honra, sino como consistente y necesaria para inculcar la amistad internacional y la felicidad doméstica. Dicha política no debe nombrarse con un espíritu de patrocinio o superioridad, y mucho menos como una amenaza, sino con un espíritu de bondad y amistad afectuosa basadas en móviles de sencillez y pureza, hacia una nación hermana.

"Por la primera vez en la historia de las relaciones entre los Estados Unidos y México el pueblo de la gran República es enseñado a justipreciar con exactitud el punto de vista americano, porque este se les presenta con toda claridad y de manera inequívoca, honrada y amistosa.

"El deseo de los Estados Unidos de prestar un servicio benéfico y grande se acentúa hoy más que nunca. Los principios americanos son explicados con la mayor inteligencia con el fin de que los intereses morales y materiales de los americanos que residen en México reciban la debida protección y estímulo y con la esperanza de que redunden en eterno beneficio para la gran nación mexicana y para su digno pueblo.

La fórmula americana para el éxito no ha necesitado elaboración porque se resume en la Emienda Quinta, es decir: en que ninguna persona debe ser privada de la vida, de la libertad, ni de sus propiedades sin los procedimientos legales debidos. En esta declaración no se

86

hace distinción alguna entre los ciudadanos y no ciudadanos residentes dentro de los límites territoriales de los Estados Unidos.

"Nosotros no hemos temido al extranjero; lo hemos invitado a nuestras playas y le hemos dado libre oportunidad para labrar su fortuna material y adorar a su Dios de acuerdo con su conciencia. Cuando ha prosperado, nos hemos regocijado de haberle proporcionado todos los medios de que goce de su bien merecido éxito.

"Lo invitamos a adoptar nuestra ciudadanía, y la mejor evidencia de que cree en nuestra sinceridad es que, con raras excepciones, siempre acepta."

El señor Hogan agregó que, los residentes de México bajo otro Gobierno que el propio, tienen una inclinación natural de descansar sus intereses materiales y su fé moral en aquel que su Gobierno haya elegido para cuidar de las relaciones de ese Gobierno con los Estados Mexicanos.

"La colonia americana se ha sentido perfectamente segura durante todo el tiempo que el Embajador Sheffield ha estado aquí," dijo, "Existe una sensación de profunda confianza y afecto, hasta el punto de sentir el deseo de asociarnos con él en la transacción de nuestros asuntos personales y de los de nuestro país."



THE NEW YORK TIMES, TUESDAY, JULY 6, 1926.

RIGHTS OF AMERICANS STRESSED IN MEXICO

Colony's Spokesman at Independence Day Event Emphasizes Our Foreign Policy.

Copyright, 1926, by The New York Times Company.
Special Cable to THE NEW YORK TIMES.

MEXICO CITY, July 5.—At an Independence Day reception tendered by Ambassador Sheffield in the gardens of the Embassy today, James Hogan speaking in behalf of the American colony, who presented the Embassy with an oil portrait of Mr. Sheffield, declared that its foreign policy had become a matter of great concern to the United States.

"We are constantly faced with the necessity of demonstrating clearly to others that we desire no self-aggrandizement but only ask that the principles of justice and equity be applied to our relations with other countries as we compel compliance at home," he said.

"We ask that our citizens abroad be treated with respect, that the spirit of the Fifth Amendment be given practical application there as it is at home, where the proof of its efficacy has been demonstrated for many years.

"Hence we feel that we are asking a fair, just and righteous thing when we assert that no American citizen can be deprived of life, liberty or property without due process of law.

"We still are spreading that doctrine, not merely for our self-protection and honor but as one consistent and necessary in the inculcation of international amity and domestic happiness. Such a policy should be spoken of, not in a spirit of patronage or superiority, much less as a threat, but in a spirit of kindness and friendship to a sister nation grounded on a pure motive.

"For the first time in the history of the relations of the United States and Mexico the people of the great Republic are being appraised accurately of the American viewpoint, because the presentation is made clear in an honest, friendly and unequivocal manner.

"The desire of America to render a great and beneficent service is being emphasized as never before. American principles are being explained with utmost capability to the end that the moral and material interests of Americans in Mexico may receive the proper protection and encouragement in the hope that they may redound to the everlasting benefit of the great Mexican nation and its deserving people.

"There has been no elaborateness in the American prescription for success because it is summed up in the Fifth Amendment that no person shall be deprived of life, liberty or property without due process of law. In this statement no distinction is drawn between the rights of citizens and non-citizens resident within the territorial limits of the United States.

"We have not feared the foreigner, but have invited him to our shores and have given to him an untrammelled opportunity to seek his fortune materially and to worship his God as he may see fit. When he prospered we

were rejoiced to have afforded him all manner of means to enjoy his well-earned success.

"We invite him to citizenship, and the best evidence that he believes in our sincerity is that, with rare exception, he accepts."

Mr. Hogan added that residents of Mexico under a Government other than their own had a natural inclination to repose their material interests and moral faith in him whom their Government selected to care for the relations of their Government with the Mexican States.

"The American colony feels the utmost assurance of its security during the entire time that Ambassador Sheffield is present," he said. "There is a sense of deep confidence and affection to the point that we feel a desire to associate ourselves with him in the transaction of our personal affairs and those of our country."

CALLES DEBE SUSPENDER LA LEY ANTES DE QUE
LA IGLESIA ACEPTÉ MEDIACION.

EL PORTAVOZ DEL ARZOBISPO NIEGA QUE ELLOS ESTEN
DISPUESTOS A ENTRAR INCONDICIONALMENTE EN ARRE-
GLOS.- PERO NOMBRAN A SUS REPRESENTANTES.- LOS
BANCOS TEMEN QUE TENDRAN QUE CERRAR SUS PUERTAS,
PORQUE LOS CATOLICOS ESTAN RETIRANDO DEPOSITOS
POR VALOR DE \$8,500,000.- LA ACTITUD DE OBRE--
GON UNA SORPRESA.- SE ESPERABA QUE SE OPUSIERA
A LOS DECRETOS RELIGIOSOS EXPEDIDOS POR CALLES.-

México, D.F.- 3 de Agosto.- El Gobierno de México debe -
revocar o suspender primeramente la acción de sus leyes
y decretos antes de que la Iglesia Católica en México --
tome en cuenta cualquier intento de mediación, declaró
hoy en ésta ciudad el Obispo Pascual Díaz, Secretario --
del Espiscopado Mexicano.

El Obispo Díaz, a quien el Arzobispo Mora y del
Río, en entrevista telegrafiada ayer a "The New York Ti-
mes", señala como el portavoz oficial de los Obispos Me-
xicanos, expidió unas declaraciones, negando los infor-
mes publicados en los Estados Unidos de que la Iglesia
Católica estaba dispuesta a ceptar una mediación incon-
dicional.

Varios diplomáticos de países Centro-Americanos
han ofrecido ya sus buenos servicios para encontrar una
solución al conflicto entre el Gobierno y la Iglesia, y
el Obispo Díaz declaró hoy que miembros del Espiscopado
habían tenido pláticas con algunos de estos diplomáticos,
habiéndoles hasta extendido credenciales.

EL PRIMER PASO DEBE SER DADO POR CALLES.

Pero, continuó, bajo ningún concepto consenti-
ría la Iglesia a cualquier intento de mediación, si el
Presidente Calles no dá el primer paso, suspendiendo las
recientes leyes y decretos religiosos, en protesta de los
cuales el Espiscopado Mexicano retiró, el domingo pasado,
a todos los sacerdotes de las iglesias y puso fin a todos
los servicios que requieren los oficios de sacerdotes.

Si la acción de las leyes fuese suspendida, la
Iglesia pudiera consentir a entrar en una serie de nego-
ciaciones que, al final, pudieran llevarnos a un arreglo
de la cuestión religiosa.

"Pero no podemos abandonar nuestra actitud; pe-
dimos la libertad de cultos y la libertad para la Igle-
sia," declaró.

El Obispo señaló el hecho de que el Gobierno,
en distintas declaraciones, le había hecho el cargo a la
Iglesia de haberse rebelado contra la Constitución.

Traducción de
The New York Times.
Agst 4 - 1926.

"Ese cargo es falso," manifestó, "No estamos en rebelión; respetamos las leyes de México, pero como miembros de la Iglesia Católica, tenemos que respetar la -- Constitución de esa Iglesia.

"El Gobierno está tratando de corrompir a la Iglesia, y nosotros no podemos permitirlo. Si el Gobierno ordenara a un padre de familia que corrompiera a sus hijos, ese padre se negaría rotundamente. Igual es --- nuestra actitud.

NOS GUIAREMOS POR NUESTRA CONCIENCIA.

"Deseo que usted niegue los falsos informes publicados en la prensa americana acerca de que la Iglesia está buscando mediación incondicional; eso es absolutamente falso; es inventado. Repito, estaremos dispuestos cuando el Gobierno dé el primer paso para retirar las -- leyes dirigidas en contra de la existencia de la Iglesia. De otra manera no entraremos en arreglos. No podemos -- cambiar nuestra actitud.

"La Iglesia es pacífica. Está dentro de sus derechos legales al suspender los servicios religiosos. - Nuestra conciencia es nuestra guía. Tenemos fé en que la Iglesia, por medio de la fé, triunfará.

"Las objeciones que el Gobierno opone a las -- acciones pacíficas y legales de la Iglesia, demuestra su posición. Trata de obligarnos a actos punibles. Pero los católicos obedecerán las instrucciones de los funcionarios de la Iglesia y usarán de medios pacíficos para - protestar en contra de las leyes."

Reiterando sus declaraciones anteriores, el Obispo Díaz manifestó que si las reglamentaciones del Estado eran designadas como medida de higiene y policía, los Católicos no se opondrían a ellas. Pero la reglamentación religiosa no fué más que un intento de poner a la Iglesia bajo el dominio del Estado.

Fué infantil, continuó, sostener que el Gobierno estaba respetando la libertad de conciencia, cuando estaba haciendo efectivo leyes que violan dicha libertad.

Es natural, dijo el Obispo, que los católicos hayan dado muestras de aflicción al ver que su religión era perseguida. El ideal sano del boycott económico fué aprobado por el Espiscopado, concluyó el Obispo.

LA ACTITUD DE OBREGON UNA SORPRESA.

La actitud del ex-Presidente Obregón, quien, en declaraciones hechas en Nogales, Ariz., aprobó ayer la política religiosa del Presidente Calles, cayó como una sorpresa entre algunos políticos en ésta que habían profetizado un rompimiento entre Calles y Obregón debido a este problema.

Algunos Diputados, que forman minoría y son contrarios al Partido Laborista, creían que Obregón, como - Jefe del Partido Agrarista, se aprovecharía de la oportunidad para romper con Calles, a quien apoya el Partido Laborista. Esperaban que Obregón tratara de establecer una gran máquina política que lo reeligiera o eligiera a un candidato nombrado por él a la Presidencia. Algunos

Católicos opinaban también que Obregón no apoyaría a -- Calles. Vieron en el actual conflicto religioso lo que parecía ser una magnífica oportunidad para que Obregón se ganara el apoyo de los católicos.

LOS BANQUEROS TEMEN EL BOYCOTT.

Un grupo de banqueros, encabezados por el Gerente de un banco canadiense, entre ellos representantes del Banco Nacional y de Zambrano e Hijos, tuvieron una conferencia con el Secretario de Hacienda para discutir el boycott iniciado por los Católicos.

Los banqueros manifestaron que si el boycott continuaba, los bancos se verían obligados a suspender sus operaciones, ya que los católicos habían retirado sus depósitos, que importaban más de 17,000,000 de pesos. Expusieron que diariamente se estaba girando contra los bancos por grandes cantidades y que si esto continuaba al mismo paso, los bancos se verían obligados a cerrar sus puertas dentro de pocos días.

Manifestaron que no podían desde luego hacer efectivo hipotecas a largos plazos y si recogían sus préstamos con el objeto de hacerse de efectivo y hacer frente al retiro de los depósitos, la mayoría de las casas comerciales se declararía en quiebra.

LOS CABALLEROS DE COLON, EN SOLICITUD DIRIGIDA A COOLIDGE, PIDEN SE SUSPENDAN LAS RELACIONES DIPLOMATICAS CON EL REGIMEN DE CALLES.- EL CONCEJO SUPREMO, CINTANDO LA NEGATIVA PARA EL RECONOCIMIENTO DE RUBIA, DENUNCIA A LOS "ROJOS" MEXICANOS.- PROTESTAN POR EL EMBARGO DE ARMAS.- SUSCRIBEN UN MILLON DE DOLARES PARA PROPAGANDA Y SOLICITAN LA AYUDA DE LA FEDERACION DEL TRABAJO.-

PHILADELPHIA, 5 de Agosto.- Manifestando que los funcionarios del Gobierno Mexicano "han insultado, degradado y expulsado a ciudadanos americanos, hombres y mujeres, bajo circunstancias que son contrarias al concepto que tenemos de un Gobierno Constitucional," el Concejo Supremo de los Caballeros de Colón solicitó hoy ante el Presidente Coolidge y Departamento de Estado que "se ponga un fin al desprecio ignominioso que el Presidente Calles ha demostrado hacia las demanías americanas."

Se presentó una demanda para la protección de los ciudadanos americanos y que fuesen tratado con las mismas consideraciones y respeto que se dispensa a los Mexicanos en este país.

Se exitó a la Federación Americana del Trabajo y a sus organizaciones afiliadas para que cooperen en salvaguardar "no solamente los derechos de los americanos, sino de las victorias tan rudamente ganadas por el propio Laborismo para protegerse contra una servil sumisión a la autoridad despótica."

Al mismo tiempo la Convención autorizó al Concejo Supremo para imponer a todos los miembros de la organización, una contribución de un millón de dólares que serían destinados a una campaña de educación, "con el fin de que la política de la Rusia Soviet sea eliminada de la filosofía de la vida americana y que los ideales de libertad de conciencia y de libertad democrática sean impartidos a nuestros prójimos del otro lado del Río Grande."

La situación religiosa en México, por lo que afecta a la Iglesia Católica, fué considerada como uno de los asuntos más importantes ante la Convención, la cual la ha estado tratando desde que se reunió el lunes pasado.

Un Comité especial, que fué nombrado para estudiar el asunto, rindió hoy su informe, el cual fué aceptado por unanimidad.

*Artículo publicado en
The New York Times.
Agosto 6 - 1926.*

LA IGLESIA, EN SU RESPUESTA, ACUSA A CALLES DE DE QUE TRATA DE ENCADENAR LA FE.- EL ARZOBISPO AFIRMA QUE LA LEY PRIVA A LOS CATOLICOS MEXICANOS DE LOS DERECHOS ADMITIDOS POR TODA CIVILIZACION.- ES DEMASIADO CONTADO EL NUMERO DE SACERDOTES QUE LA LEY PERMITE.- LA PROHIBICION DE ENSEMANZA RELIGIOSA EN LAS ESCUELAS SE CONSIDERA COMO UNA VIOLACION DE LAS PRERROGATIVAS DE LOS PADRES DE FAMILIA.- SE NIEGA LA EXISTENCIA DE INTRIGAS POLITICAS.- EL GOBIERNO SE RESERVA EL DERECHO DE NACIONALIZAR LOS BIENES DE LAS IGLESIAS PROTESTANTES.- INFORMES SOBRE DOS PERSONAS ASESINADAS.-

POR L. C. SPEERS, Corresponsal Especial del "New York Times".-

México, D.F.- 8 de Agosto.- El Obispo Pascual Díaz, Secretario del Episcopado de México, quien, por enfermedad del anciano Arzobispo de México, Reverendo José Mora y del Río, está desempeñando el cargo de porta-voz del mismo, dió hoy al representante de "The New York Times", la respuesta de la Iglesia Católica en México a las declaraciones del Presidente Plutarco Elías Calles, que fueron publicadas exclusivamente en "The Times" del domingo pasado.

El Obispo Díaz es un indio jalisciense de pura sangre, haciéndonos recordar uno de los famosos jefes indios americanos. Recibió al corresponsal en su casa, manifestándose muy complacido por tener la oportunidad de presentar el caso Católico Mexicano ante el pueblo americano por conducto de "The New York Times", la imparcialidad de cuyo periódico, manifestó, no podía ponerse en duda.-

TEXTO DE LAS DECLARACIONES DEL OBISPO.

"El General Calles, en sus declaraciones hechas al "New Yor Times", el 31 de julio, manifestó que la Carta Pastoral del Episcopado Mexicano contenía muchas falsedades y era la mejor justificación para la actual actitud del Gobierno."

"El Presidente niega que ha habido limitación alguna en las funciones religiosas. Sin embargo, se limitan dichas funciones cuando el número de sacerdotes es limitado por el Gobierno y, sobre todo, cuando el Gobierno permite que un número insuficiente de sacerdotes atienda a las necesidades del pueblo mexicano.

"Los sacerdotes a quienes se permite ejercer el ministerio, están obligados a registrarse, lo cual, según demostraremos más tarde, es contrario a los dictados de la conciencia y de la libertad de que tienen derecho a

Traducción del artículo publicado en "The New York Times" el 9 de agosto de 1926.

disfrutar todos los ministros de culto alguno.

"El Presidente Calles hace objeciones a las declaraciones de que la determinación de la Iglesia, para defender su propia Constitución, está tan justificada como la determinación del Gobierno para defender su Constitución.

"Hacemos notar que los obispos, el clero y el pueblo católico son tan respetuosos como cualquier otro de las leyes efectivas y de las atribuciones del Gobierno.

SE DESAPRUEBA EL REGISTRO DE SACERDOTES.

"El Presidente Calles dice que las razones fundamentales para el registro del clero consiste en que las iglesias son propiedad de la nación, y por tal motivo, el Gobierno no puede, según se aserta, ignorar a aquellos que están administrando propiedades del propio Gobierno.

"Dicho registro por el clero sería admitir que el Gobierno es el legítimo propietario de estas fincas. ¿Podrá el Clero, sin perjuicio de su conciencia, sin convertirse en funcionarios públicos asalariados, consentir en este registro?

"Ignorábamos hasta ahora que la orden fué expedida por motivos de higiene, orden, etc., pero se han hecho declaraciones al pueblo americano de que fueron expedidas en ese sentido. El pueblo mexicano no las comprende así.

"Cuan fácil hubiera sido resolver el conflicto inútil respecto a registro. Admitimos que la enmienda constitucional y su reglamentación no afectan exclusivamente a la religión católica, pero hasta la fecha, la aplicación de dichas leyes ha sido exclusivamente en contra de la Iglesia Católica, y esto con todo que el Presidente Calles y sus consejeros admiten que la mayoría de los Mexicanos es católica. Es así como nosotros, los católicos, hemos sido los más afectados.

SE DESAPRUEBA LA PROPAGANDA.

"Sentimos que el Presidente Calles haya permitido a sus Ministros organizar una propaganda anti-católica entre los trabajadores, según lo indica una reciente conferencia organizada por la Confederación Mexicana del Trabajo (La CROM).

"Con el pretexto de elogiar la religión y a Jesucristo a fin de reprobar al clero mexicano, han engañado al público, haciéndolo creer que respetan la libertad de conciencia y que su ataque va dirigido únicamente contra los malos sacerdotes.

"En los debates públicos sostenidos sobre la actual situación, los oradores católicos no recibieron el mismo tratamiento que el acordado a los de la CROM, y fueron recibidos de una manera hostil por un público de antemano preparado.

"Los sacerdotes extranjeros, según la Constitución, son profesionistas. México sostiene relaciones con varias naciones, y por consiguiente, se infiere un insulto a éstas cuando sus nacionales son expulsados simplemente por el hecho de ser ministros de un culto."

91
"La religión católica, que nosotros profesamos, tiene como punto esencial de su programa, la aceptación como hermanos de personas de todas nacionalidades. Los que respetan la libertad de conciencia deben respetar -- nuestro derecho de aprovechar los servicios de cualesquier extranjero a quien cordialmente llamamos hermano.

SE CONSIDERA VIOLADO EL DERECHO DE LOS
PADRES DE FAMILIA.

"Respecto a las escuelas, el artículo 3 de la Constitución, la reglamentación prohíbe la enseñanza religiosa en las escuelas primarias, perjudicando de esa manera los sentimientos religiosos de los padres de familia que tienen el derecho y la misión de educar a sus hijos. Ellos debieran ser los que seleccionan las doctrinas que deben enseñarse a sus hijos. Ellos son los que pagan las contribuciones y debieran tener una voz en la selección de los programas educativos.

SE NIEGA EL DERECHO DE Oponerse a LA
CONSTITUCION.

"El Presidente Calles nos acusa nuevamente de ignorar o de negarnos a reconocer a la Constitución. No estamos haciendo tal cosa. Respetamos las leyes fundamentales de nuestro país, y a aquellos a quienes damos enseñanza, los exitamos a tener el mismo respeto por -- dichas leyes.

"Pero a fin de no ser traidores a nosotros mismos, debemos oponernos a los preceptos secundarios que tienden a limitar nuestra libertad de conciencia. Habiendo hecho estas observaciones, contestaremos los cargos concretos hechos por el Presidente Calles.

"Si la iglesia, según lo afirma el Presidente Calles, perdió sus propiedades en 1857, como es posible que tema perderlas nuevamente?

"Si dichas propiedades fueron dadas a la Iglesia para usos exclusivamente religiosos, ¿por qué deben -- pertenecer ~~xx~~ ahora a la Nación y no a la Iglesia? ¿por qué debe encargarse de ellas el Estado y no la Iglesia? ¿Por qué no debiera permitirse a la Iglesia tomar acción legal con el objeto de recuperar y administrar estas -- propiedades?

"El Presidente Calles hace el cargo de que amenazamos con excomunión a aquellos que denuncien las propiedades del clero. El derecho de excomunión estriba en la iglesia universal, y es necesario recordar lo siguiente:

"El Artículo 27 de la Constitución, que permite la denuncia de las propiedades de la iglesia que no han sido expropiadas, tiende a dar realce a ambiciones sac-- crílegas.

"El Presidente manifiesta que el Gobierno, con sus leyes de expropiación, no está buscando su propio beneficio, sino el enriquecimiento del país por medio del uso colectivo de las propiedades de la iglesia.

95
"Estamos sumamente preocupados por las palabras del Presidente referente al uso colectivo de las propiedades de la iglesia, porque notamos que está tratando de establecer el socialismo del Estado en asuntos religiosos. No podemos encontrar otro significado a sus palabras.

LA DEMANDA DE LA IGLESIA CONSIDERADA LEGAL.

"La oposición a que se refiere el Presidente, -- está dirigida únicamente contra varios artículos de la Constitución que privan a la iglesia de los derechos que son reconocidos por todas las naciones civilizadas y también por la propia Constitución de México.

"Esta oposición consiste en nuestra demanda, -- demanda autorizada por nuestra Carta Magna, y que, según lo que ha dicho el Presidente, tenemos el derecho de presentar para obtener las reformas de los artículos secundarios que niegan los preceptos fundamentales y garantías individuales otorgadas por la misma Constitución.

"Por lo tanto, el pueblo americano puede ver -- que, en lugar de ser unas personas tan obstinadas como nos ha pintado el Presidente Calles, únicamente estamos pidiendo nuestros derechos.

"El Presidente Calles sostiene que estamos invadiendo el campo de la política y provocando la rebelión, abierta o secretamente.

"Ni nuestros manifiestos ni nuestros actos proporcionan una base para este aserto del Presidente.

"En nuestra carta pastoral de abril 21, dijimos: "Nos hemos opuesto y nos oponemos a cualquier -- cambio en la política del Gobierno que se obtenga por medio de la fuerza", y nos contentamos con hacer ver a los que ejercen el poder federal, la justicia de nuestras demandas.

LOS CARGOS HECHOS POR CALLES CONSIDERADOS SIN FUNDAMENTO.

"No solamente no nos hemos mezclado en política, sino que hemos ordenado a los católicos y a las organizaciones que defienden nuestra religión, en nuestro nombre y en el del Papa, que se abstengan de asociarse con cualquier partido, especialmente con partidos políticos.

"Por más que hemos estudiado la cuestión no podemos encontrar cosa alguna que ocasione o justifique el cargo hecho por el Gobierno de que tratamos de incitar al pueblo a la rebelión.

"Además, el Presidente se extraña de que no hemos mencionado en nuestra carta pastoral de julio 25 los preceptos legales que impiden el libre ejercicio de los ministros católicos en México. No citamos estos datos porque aparecieron en la carta pastoral de abril 21.

"Por otra parte, hemos demostrado que varias -- cláusulas de la reglamentación de julio dos, son contrarias a la libertad religiosa, a los derechos irrevocables de la Iglesia y a la vida, historia y Constitución del pueblo Mexicano, porque esta reglamentación convierte los actos religiosos en crímenes y a la vez dificulta al

pueblo católico obtener reformas por medio de métodos legales. 96
